

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTA D. C.

15 MAR 2021

Se reconoce personería al Dr. JUAN CARLOS RICO HURTADO, como apoderado judicial del OLINDA MATUK CASTILLO, y DIANA MARIA MOJICA MATUK, en los términos y para los efectos del poder conferido, que milita a folio 395 del informativo.

Aceptase la renuncia del poder conferido por la señora DYOMAR MOJICA VARGAS al Dr. CARLOS FERNANDO RADA BECERRA.

La renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado y se acompañe la comunicaron enviada al poderdante en tal sentido como lo dispone el artículo 76 del C.G.P.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u>	
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>	
La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No. 23	15 MAR 2021
Hoy	
La Sria.	
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA	

YRP.-